JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2018 00622 00
Demandante	JHON MARIO FLOREZ GARCIA
Demandado	MAFRE SEGUROS y otros
Tema	Ordena levantamiento medidas.

Terminado como se encuentra el presente proceso por transacción (ver providencia de segunda instancia del 22 de julio de 2020), se accede a lo solicitado por el apoderado del codemandado JUAN DAVID FERNÁNDEZ MUÑOZ. en consecuencia, se dispone la cancelación de la medida de inscripción de la demanda que se registra sobre los siguientes bienes:

1. Inmueble identificado con el folio de matrícula # 001-335768 Y 001-335757, de propiedad del señor JUAN DAVID FERNÁNDEZ MUÑOZ, identificado con la CC#71.777.638. Ofíciese a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR.
2. Inmueble identificado con el folio de matrícula # 097-6858, de propiedad del señor JUAN DAVID FERNÁNDEZ MUÑOZ, identificado con la CC#71.777.638. Expídase comunicación a la OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SANTUARIO RISARALDA.
3. Vehículo de placas VKH605 de propiedad del señor JUAN GUILLERMO FERNANDEZ ESCOBAR, identificado con la CC#8.234.724. Exhórtese a la SECRETARIA DE MOVILIDADAD DE SABANETA.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez